



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 067-2023-CM/MDH

Hualhuas, 04 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 013-2023-CM/MDH, celebrada a los 04 días de julio del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El **INFORME N°001-2023-UDE/LERA/MDH**, de la Unidad de desarrollo Económico, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 04-07-2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el **INFORME N°001-2023-UDE/LERA/MDH**, la Responsable de la Unidad de Desarrollo Económico, presenta su PLAN DE PROPUESTA TÉCNICA DE ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS 28 Y 29 DE JULIO – HUALHUAS 2023, en donde propone ejecutar las siguientes actividades: feriaecoartesanal, I concurso de Santiago 2023, campeonato de fútbol de damas con polleras santiagueras y concurso de platos típicos. Con el objetivo de reactivar la economía local y promover el desarrollo del turismo Hualhuino.

Consecuentemente, dicho plan se pone a consideración del consejo municipal, para su aprobación.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el desarrollo del PLAN DE PROPUESTA TÉCNICA DE ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS 28 Y 29 DE JULIO – HUALHUAS 2023, previa disponibilidad presupuestal y coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente; y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

DISTRIBUIÓ
Secretaría General
Gerencia Municipal
SGDESPMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zarate Velasquez
ALCALDE